

BLOQUE **V**
**ASPECTOS LEGALES
Y SOCIOLABORALES**

Este bloque agrupa seis capítulos muy heterogéneos que tienen en común el abordaje de cuestiones, en cierto modo, externas a los objetivos primarios de nuestra especialidad, pero que condicionan grandemente el ejercicio de la misma. Son temas no bien conocidos, no siempre recogidos por la ley, con reglamentaciones, cuando las hay, dispersas y heterogéneas, y ante los cuales los especialistas de la Anatomía Patológica precisan referencias sobre las que fundamentar decisiones profesionales de gran responsabilidad.

Así, se analizan, desde el contexto de la Ley y de las normas legales y deontológicas, los derechos y deberes del anatomopatólogo tanto en cuanto a sus responsabilidades profesionales como a los modos posibles de contratación. El conocimiento de las normas que regulan nuestro ejercicio profesional habrán de hacer más factible el logro de unas condiciones laborales dignas.

Existe una gran imprecisión, y de ahí los conflictos, sobre qué hacer, tras el diagnóstico, con determinados restos anatómicos de entidad (miembros amputados, productos de la concepción), así como sobre el archivo y almacenamiento de materiales anatomopatológicos, muestras y documentos. En ausencia de una normativa general, este Libro Blanco, inspirado en fuentes de solvencia, trata de establecer referencias que nuestra Sociedad profesional avala.

El incremento de la conciencia social en materia de prevención de riesgos laborales, el mayor conocimiento de los efectos perjudiciales de determinados productos químicos y biológicos ligados a nuestra actividad y las dimensiones casi industriales de muchos de nuestros laboratorios hacen imprescindible la adopción de un posicionamiento activo que proteja a los profesionales y al entorno. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales requiere ser conocida y

aplicada y los profesionales tenemos que tomar conciencia de ello.

La exigencia ética de la actuación médica no es ajena a nuestra especialidad. Desde las más estrictas normas de confidencialidad hasta los límites que la ley impone al uso y explotación de los tejidos con finalidades diagnósticas o de investigación, o el compromiso de calidad de los procesos y de la conservación de las muestras, el patólogo de hoy está sumido en un proceso de replanteamiento de muchas de sus actuaciones profesionales hasta ahora no cuestionadas. La alta sensibilización social frente a los estudios genéticos ha generado una Ley de Investigación Biomédica cuyo conocimiento nos es preciso porque nuestros archivos de muestras biológicas requieren ser reconsiderados y lo que pueda hacerse con estos materiales biológicos en el futuro tiene límites hasta ahora no planteados. La práctica del Consentimiento Informado, de momento muy limitado en nuestras actuaciones, se va a imponer como un proceder necesario para el aprovechamiento de las muestras para usos más allá de los estrictamente diagnósticos, así como para el simple almacenamiento como material congelado en un Biobanco.

Paradójicamente, la especialidad de Anatomía Patológica, a pesar del papel que jugó en la historia de la medicina y del trascendente papel que actualmente juega en las decisiones clínicas de los pacientes, es socialmente ignorada o poco reconocida y, en consecuencia, el apoyo que requiere su óptimo desarrollo se ve considerablemente dificultado y muchas veces relegado. La SEAP, consciente de estas dificultades, trata de plantear actuaciones alternativas y propuestas dirigidas a ampliar nuestra base social y a lograr una mayor presencia en foros de influencia y de decisión.

El coordinador